

de Contribucion anual propia con el Canon, o Pen
sion anual de Doms que se le imponga y la
notar la com. En su execucion en forma,
mandando se le tome el testimonio acostum
brado que le sirva de Documento de pertenencia
cia p. que con continuacion se otorgan las
Dilig. de Posesion. Como lo sup. la exped.
de la Justifia de N. En Almaraz
a 5 de Sep. de 1788.

Don Manuel
B. de

